



PS/ 2 157

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 MAR. 2022

VISTO: la realización del 37° período de sesiones de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (LARC) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en la República del Ecuador, ciudad de Quito. La sesión ministerial tendrá lugar del 30 de marzo al 1 de abril de 2022;

RESULTANDO: I) que se realizará una Sesión temática "Mejor Medio Ambiente"; II) que el señor Ministro de Ambiente participará para comentar y aportar al debate del tema propuesto: Innovaciones en favor de sistemas agroalimentarios adaptados al Cambio Climático y que mitigan sus efectos;

CONSIDERANDO: dada la importancia de la referida sesión, resulta de especial interés la participación en la misma del señor Adrián Peña Robaina, Ministro de Ambiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170; artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida; Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril 1992; artículo 1 del Decreto N° 229/996 de 18 de junio de 1996; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016 y numeral 1° Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°- Desígnase en Misión Oficial al señor Adrián Peña Robaina, Ministro de Ambiente, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de participar del 37° período de sesiones de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (LARC) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), entre los días 30 de marzo y 2 de abril de 2022.-

2°- Otórgase tres días de viáticos al 100% para la ciudad de Quito, República de Ecuador diarios de US\$ 281,40 (US\$ 201,00 de viático básico a la ciudad de Quito, más un incremento de 40%) lo que hace un total de US\$ 844,20 (dólares estadounidenses ochocientos cuarenta y cuatro 20/100). La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente a partir del 1° de enero de 2022, en el período de la misión.-

3°- Abónase el pasaje aéreo por un monto de hasta US\$ 2.896,00 (dólares estadounidense dos mil ochocientos noventa y seis).-

4°- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se entenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 380, financiación 1.1 rentas generales, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5 .-

5°- Comuníquese, notifíquese, etc.-



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República